



H. Congreso del Estado de Tabasco

DIP. Nicolas Carlos Bellizia Aboaf



"2021, Año de la Independencia"

Villahermosa, Tab., 29 de marzo de 2021.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 párrafo segundo, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, 50 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 79 y 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso, ambos ordenamientos del estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con **PUNTO DE ACUERDO**, en los términos de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 6 de junio del presente año se llevarán a cabo en México las elecciones del proceso electoral 2020-2021, mediante las cuales se elegirán: 500 diputados federales, 15 gubernaturas, 1,063 diputados de 30 congresos locales y 1,926 Ayuntamientos en 30 Estados.

El INE las ha catalogado como las elecciones mas grandes de la historia no sólo por el crecimiento en el número de electores, sino también, por el número de cargos que se elegirán, pues las 32 entidades del país



H. Congreso del Estado de Tabasco

DIP. Nicolas Carlos Bellizia Aboaf



“2021, Año de la Independencia”

tendrán elecciones locales concurrentes con la federal. Se trata de un total de 21 mil cargos de elección popular en los que se espera que cerca de 95 millones de mexicanos voten.

Para este proceso en todo el país, el INE instalará 163 mil 244 casillas para que los mexicanos acudan a ejercer su derecho al voto y en donde se requiere la participación de aproximadamente un millón 450 mil funcionarios de casilla.

Tabasco, no es la excepción en este importante proceso, aquí los tabasqueños habremos de elegir 21 diputaciones de mayoría relativa, 14 diputaciones de representación proporcional, 17 presidencias municipales, 17 sindicaturas y 51 regidurías.

Para tal efecto, habrán de instalarse 3 mil 061 casillas en las que participarán 18 mil 366 tabasqueños como funcionarios de casilla.

Pero no solo son las elecciones más importantes de la historia de México por lo anteriormente señalado, si no que serán las primeras en la historia de nuestro país que se realicen con la pandemia del COVID, el cual, desafortunadamente ha costado la vida de 201 mil 429 mexicanos, datos actualizados al 27 de marzo del presente año.

En nuestra entidad, según el reporte de la Secretaría de Salud estatal, con corte al día 28 de marzo del presente año, existen 60, 747 casos confirmados de covid-19 y desafortunadamente 3, 964 personas fallecidas.



H. Congreso del Estado de Tabasco

DIP. Nicolas Carlos Bellizia Aboaf



"2021, Año de la Independencia"

Ante este escenario, es fundamental que se prevean las estrategias emergentes para proteger a todos los participantes, y con ello me refiero tanto a los electores como a los funcionarios de casilla.

Sin duda, debemos tener presente que el peligro de contagio del COVID-19, representará una causa importante de posible abstencionismo en los electores, por ello, es necesario que las autoridades electorales federales y locales definan cuanto antes, los protocolos y las recomendaciones correspondientes que habrán de seguirse en coordinación con las autoridades sanitarias, para que se garantice de manera plena la salud de las personas que acudan a votar.

En el caso de los ciudadanos que aceptan la responsabilidad de desempeñarse como funcionarios de casilla, se debe también garantizar su salud, debido a que su participación en el proceso electoral es fundamental, ya que se convierten en la autoridad electoral ciudadana en la casilla, responsable de hacer valer y respetar el voto de los ciudadanos.

Los funcionarios, deben de permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura, haciendo el ejercicio de escrutinio, publicando los votos en las mamparas y resguardando y llevando los paquetes electorales al punto asignado por la autoridad electoral, teniendo muchas veces, jornadas de más de quince horas continuas.

Se debe considerar que en el desarrollo de la jornada electoral estos ciudadanos estarán expuestos a cientos de personas, por ello, se debe proteger y garantizar el derecho a la salud a dichos ciudadanos, ya que



H. Congreso del Estado de Tabasco

DIP. Nicolas Carlos Bellizia Aboaf



“2021, Año de la Independencia”

derivado de la pandemia del COVID-19 no se tiene certeza de que los ciudadanos se animen a participar en el proceso como funcionarios.

Una medida para garantizar su salud es que los ciudadanos que acepten fungir como funcionarios de casilla en las próximas elecciones se contemple como grupo prioritario en la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2.

Si se vacunaron a los llamados Siervos de la Nación ¿Por qué no vacunar a las mujeres y hombres que fungirán como funcionarios de casilla?

Dicha medida contribuiría en gran medida en dar confianza tanto a los ciudadanos que se desempeñen como funcionarios de casillas, como los electores que acudan a votar, la aplicación de la vacuna puede ser un importante incentivo que ayude a que se complete el número de personas requerido sin ausentismo de los funcionarios de casilla y se pueda realizar la jornada electoral.

La vacunación contra Covid-19, es una forma de protección para los funcionarios de casilla, quienes estarán expuestos al riesgo de contagiarse por la afluencia de personas el día de la jornada electoral, pero quienes además desempeñan dicha función, de manera gratuita y cuyo único estímulo o pago que reciben a cambio es **“su contribución a la democracia de nuestro país”**.

Por lo anterior, propongo se exhorte a las autoridades competentes para que vacunen a las personas que se desempeñarán como funcionarios de casilla el próximo 6 de junio.



H. Congreso del Estado de Tabasco

DIP. Nicolas Carlos Bellizia Aboaf



"2021, Año de la Independencia"

En consecuencia, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción cuadragésima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 fracción II de su Reglamento, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; y para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al honorable Congreso del Estado, exhorta al presidente de la República licenciado Andrés Manuel López Obrador y al Secretario de Salud del Gobierno de la República, Jorge Alcocer Varela, para que se vacune contra el virus SARS-CoV-2, a las personas que fungirán como Funcionarios de Casilla, en la jornada electoral que se llevará a cabo el próximo domingo 6 de junio del año 2021.

Asimismo, se exhorta al Gobernador del Estado, a la Secretaria de Salud en el Estado y a la presidenta del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para que gestionen ante el presidente de la República y el secretario de Salud del Gobierno Federal, se vacune a las personas que fungirán como funcionarios de casilla el próximo 6 de junio en el estado de Tabasco.



H. Congreso del Estado de Tabasco

DIP. Nicolas Carlos Bellizia Aboaf



"2021, Año de la Independencia"

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario para su conocimiento y atención.

A T E N T A M E N T E
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

DIP. NICOLÁS CARLOS BELLIZIA ABOAF
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL